I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001100

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 13 JUL 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/2333/2015; Memorándum Nº 1000/267/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Alcaldicio Nº 201/962/2015; el Decreto Exento Nº 202/1040/2015 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/962/2015, se aprobó el contrato a honorarios de fecha 01 de Julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **FELIPE ISAÍAS SOBARZO MARIANI,** cédula de identidad Nº 16.622.131-5 para que desarrolle la función de estudios aplicados.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1040/2015, se modifica el Programa denominado **"PROGRAMA PLANIFICACION, ESTUDIOS APLICADOS, DIFUSIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN"** sancionado por Decreto Exento N°202/093/2015 y modificado mediante Decreto Exento N°202/1040/2015, en el sentido de aumentar el monto a cancelar por los servicios prestados a contar del 01 de Junio de 2015.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **FELIPE ISAÍAS SOBARZO MARIANI,** cédula de identidad Nº 16.622.131-5, en el sentido de establecer que, a partir del 01 de junio de 2015, por los servicios que se contratan, el municipio se obliga a pagar la suma mensual de $ 555.556 (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos).

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece inalterable el programa, Decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001100

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

CDCP/CUCh/FCQ/mpt.
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 30 de Junio de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO ,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, don **FELIPE SOBARZO MARIANI** , chileno, cédula de identidad N°16.622.131-5, domiciliado en Avenida 5 de Abril Block N° 994 Depto. N°402, Villa México comuna de Cerrillos, teléfono 58615014, se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 02 de Junio de 2015, suscribieron un Contrato a Honorario.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/1040/2015, las partes acuerdan modificar las siguientes Clausulas:

CLÁUSULA TERCERA del contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
Remuneración.- *Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a don* ***FELIPE SOBARZO MARIANI*** *la suma mensual, iguales y sucesivas, de* ***$444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) pesos brutos.***

DEBE DECIR:
Remuneración.- *Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a don* ***FELIPE SOBARZO MARIANI*** *la suma mensual, iguales y sucesivas, de* ***$555.556.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis) pesos brutos, a contar del 01 de junio de 2015.***

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando **don FELIPE SOBARZO MARIANI,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FELIPE SOBARZO MARIANI
C.I. N°16.622.131-5

I. MUN. CIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV